



Comunidad  
de Madrid

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,  
UNIVERSIDADES, CIENCIA  
Y PORTAVOCÍA

Adjunto se envía la actualización del *Protocolo de actuación ante la aparición de casos de COVID-19 en centros educativos de la Comunidad de Madrid*, publicado por la Dirección General de Salud Pública de la Consejería de Sanidad.

El objetivo de la citada actualización es aclarar una duda que se ha planteado en reiteradas ocasiones y que deriva de una confusión en la interpretación de las cuarentenas en el ámbito escolar y familiar. Así, en el ámbito escolar se aplica la exención de cuarentena en Educación Infantil y Primaria, mientras que en el ámbito familiar se debe seguir el criterio general de las cuarentenas.

De esta forma, se han dado varias situaciones en que un padre, madre o hermanos son casos de covid y han enviado al hijo al colegio por una incorrecta interpretación de la exención de cuarentena en el ámbito escolar. La correcta interpretación es que un conviviente o contacto estrecho, no vacunado o con vacunación incompleta, fuera del ámbito escolar, debe seguir la estrategia general de detección precoz, vigilancia y control de la Comunidad de Madrid, y, por tanto, hacer cuarentena durante 7 días.

La modificación indicada se encuentra recogida en la página 10 de la actualización del Protocolo de Actuación.

En Madrid, fechado mediante firma digital

La Viceconsejera de Política Educativa

Firmado digitalmente por: ALBERT LOPEZ-IBOR ROCIO  
Fecha: 2022.01.12 20:54

Fdo.: Rocío Albert López-Ibor

La Viceconsejera de Organización Educativa

Firmado digitalmente por: ALVAREZ PADILLA NADIA  
Fecha: 2022.01.12 21:00

Fdo.: Nadia Álvarez Padilla



La autenticidad de este documento se puede comprobar en [www.madrid.org/csv](http://www.madrid.org/csv) mediante el siguiente código seguro de verificación: 1203017633854565219657